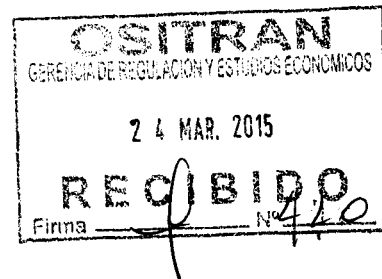


Informe N° 014-2015-RRII-OSITRAN



Para : **PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**
Presidente del Consejo Directivo

Cc : **OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS**
Gerente General (e)

MANUEL CARRILLO BARNUEVO
Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Asunto : Audiencia Pública: "Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria"

Fecha : Martes, 24 de marzo de 2015

I. Objetivo

Informar sobre la organización y desarrollo de la Audiencia Pública "Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria", llevada a cabo el día jueves 19 de marzo del año en curso en el Hotel NOVOTEL.

El mencionado evento se realizó bajo el marco de la Ley de Transparencia, a fin de presentar la necesidad de proponer la emisión de normas que recojan y regulen de manera general los derechos y obligaciones comunes de los usuarios.

II. Antecedentes

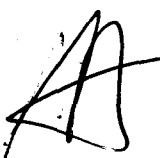
Mediante Resolución No. 005-2015-CD-OSITRAN, publicada el jueves 05 de marzo de 2015, se autorizó la publicación de la "Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria".

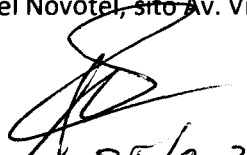
Asimismo, se otorgó un plazo de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha de publicación de la "Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria" para que los interesados remitan por escrito a OSITRAN, los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes.

En ese sentido, en el artículo 3º de la mencionada resolución, se dispuso que la Oficina de Relaciones Institucionales realice las acciones necesarias para el desarrollo de la Audiencia Pública, la misma que fue programada para el 19 de marzo del presente año.

III. Desarrollo del evento.

La Audiencia Pública presidida por el Sr. Obed Chuquihuayta, Gerente General (e) en compañía del Eco. Benjamin De La Torre, Jefe de Regulación de OSITRAN, se llevó a cabo el día jueves 19 de marzo del año en curso, de 10:20 am a 11:10 am, en el hotel Novotel, sito Av. Víctor Andrés Belaúnde 498, San Isidro.


25/03


25/03



2015/03/24

Al mencionado evento asistieron un total de quince (15) participantes aproximadamente, según la relación adjunta. Entre los asistentes que estuvieron presentes se encuentran:

- TPE PAITA,
- ADP,
- AETAI,
- DPWC,
- APEFEX,
- COPAM
- OSIPTEL

Por OSITRAN, asistieron representantes de las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos y la Oficina de Relaciones Institucionales.

Durante el evento, la exposición del proyecto estuvo a cargo del Eco. José Gutierrez, Coordinador de Gestión Regulatoria de OSITRAN. Asimismo, cabe señalar que el evento culminó con la participación de los asistentes a través de comentarios verbales, los mismos que fueron recepcionados por el expositor y registrados en video.

Finalmente, se informa que el área de Relaciones Institucionales del OSITRAN, tuvo a su cargo las siguientes actividades para la realización de la Audiencia:

- 1- Elaboración y coordinaciones para la publicación de la Resolución N° 005-2015-CD-OSITRAN y el Aviso de Convocatoria en el diario oficial "El Peruano" el 05 de marzo del presente año.
- 2- Elaboración de la Base de datos.
- 3- Diseño e impresión del programa.
- 4- Diseño e impresión del reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- 5- Diseño e impresión de la pauta para la apertura de la audiencia a cargo de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN.
- 6- Reproducción y armado de carpetas
- 7- Elaboración de la lista de registro
- 8- Coordinaciones para la implementación del equipo multimedia.
- 9- Registro audiovisual del evento.
- 10- Organización general y monitoreo durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
- 11- Redacción de la Acta del evento.

Nota:

- La Oficina de Relaciones Institucionales tiene en su custodia el registro audiovisual del evento. Asimismo, una copia del mismo fue remitida a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, mediante Nota 073-15-RRII-OSITRAN, para los fines pertinentes.
- Hasta el 20 de marzo (fecha que vencía el plazo para presentar comentarios), solo se recepcionó 02 comentarios de la Sra. Ofelia Avila de DP World y del Sr. Francisco Biber de TPE - PAITA a la bandeja de info@ositran.gob.pe
- Adjunto encontrará los documentos referidos al desarrollo de la Audiencia Pública materia de este informe.
- Finalizada la Audiencia se levantó un acta, la misma que se adjunta al presente informe.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


MAYRA NIETO MANGA
Jefe de Relaciones Institucionales

Reg. Sal: RRII-011360-15

Adjunto:

- Resolución N° 005-15-CD-OSITRAN (publicada el 05 de marzo)
- Aviso de convocatoria
- Lista de asistentes
- Programa
- Reglamento de la audiencia
- Presentación
- Acta de la audiencia
- Fotos



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 005-2015-CD-OSITRAN

Lima, 18 de febrero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 002-15-GRE-GAJ-OSITRAN mediante el cual la Gerencia de Regulación de Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica remiten el Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria, su Exposición de Motivos, Análisis Costo-Beneficio, y el proyecto de Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3.1 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público, establece que OSITRAN tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito;

Que, el artículo 6.2 de la referida Ley establece que las atribuciones reguladoras y normativas de OSITRAN comprenden la potestad exclusiva de dictar, en el ámbito de su competencia, reglamentos autónomos y otras normas referidas a intereses, obligaciones, o derechos de las Entidades Prestadoras o de los usuarios;

Que, el literal c) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos establece que la Función Normativa de los Organismos Reguladores comprende la facultad exclusiva de dictar, en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios;

Que, el artículo 13 del Reglamento General de OSITRAN (REGO), aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, establece que en ejercicio de la Función Normativa, el OSITRAN puede emitir reglamentos y otras normas de carácter general, entre otros temas, referidos a procedimientos y criterios para la existencia de contabilidad separada a ser aplicados por las Entidades Prestadoras y mecanismos de contabilidad separada por servicios, cuando ello sea necesario;

Que, mediante Nota N° 025-14-GRE-OSITRAN de fecha 29 de mayo de 2014, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos remitió a la Gerencia General un Plan de Trabajo para la elaboración de una norma que regule el procedimiento de la implementación y seguimiento de la Contabilidad Regulatoria, la misma que incorporará los principios, los procedimientos y la oportunidad que deberá observar el Regulador al momento de elaborar y modificar los



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 1 de 3





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Manuales de Contabilidad Regulatoria, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los Concesionarios en este tema;

Que, el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad denominado "Elaboración y Revisión de Normas" (Código N_COM_01) establece que, luego de haber identificado la norma a elaborar, en este caso, el Reglamento de Contabilidad Regulatoria, corresponde que la Gerencia General conforme un grupo de trabajo con una o más gerencias y se designe a la gerencia que liderará el grupo de trabajo;

Que, mediante Memorando Circular N° 004-15-GG-OSITRAN de fecha 13 de enero de 2015, se dispuso el inicio del procedimiento para elaboración del Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria, conformándose el equipo de trabajo inter gerencial con la participación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, conforme a lo anterior, se ha elaborado un Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria a fin que las Entidades Prestadoras cumplan, dentro de los plazos que establezcan, con entregar de manera periódica y permanente la información contable y oportuna de acuerdo con los requerimientos efectuados por OSITRAN, formatos de presentación, criterios de generación, y reglas contables. Asimismo, de conformidad con el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad denominado "Elaboración y Revisión de Normas", se ha elaborado la Exposición de Motivos y el correspondiente Análisis Costo- Beneficio;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del REGO, constituye requisito para la aprobación de normas de alcance general, como la que es materia de la presente Resolución, que el respectivo Proyecto sea previamente publicado en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe) o algún otro medio que garantice su difusión, con el fin de recibir los comentarios y sugerencias de los interesados;

Que, el artículo 12 del REGO establece que el ejercicio de la Función Normativa es de competencia exclusiva del Consejo Directivo del OSITRAN;

De conformidad con el literal a) del artículo 12 de la Ley N° 26917, con el literal c) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332 y con el artículo 11° del Reglamento General de OSITRAN; y sobre la base de los documentos que constan en el Informe N° 002-15-GRE-GAJ-OSITRAN, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la publicación del Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria, y su correspondiente Exposición de Motivos y Análisis Costo Beneficio en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Otorgar un plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de efectuada la publicación a que se refiere el artículo precedente, para que los interesados remitan por escrito a OSITRAN, en su sede ubicada en: Av. República de Panamá N° 3659, San



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 2 de 3





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Isidro, Lima; o, por medio electrónico a: info@ositran.gob.pe, los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes respecto del Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN, realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación señalada en el artículo 1° de la presente resolución, a través del Diario Oficial "El Peruano", precisando el lugar, fecha y hora de la mencionada Audiencia.

Artículo 4.- Autorizar la difusión de la presente Resolución, así como de los documentos a los que se hace referencia en el Artículo 1 en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 6610

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 3 de 3



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2015-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN convoca a la Audiencia Pública: Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.

Fecha: Jueves, 19 de marzo de 2015

Hora: 10:00 am

Lugar: NOVOTEL (Av. Victor Andres Belaunde 496, San Isidro)

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la Página Web de OSITRAN: www.ositran.gob.pe

Información adicional en: info@ositran.gob.pe o al teléfono: (01) 440-5115, anexo 248.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra, deben registrarse al correo antes señalado.

INGRESO LIBRE

Lima, marzo de 2015



005-OP-1206910-1 1v. 5 marzo

EDICTO

CARPETA FISCAL 01-2014-NCPP

En la investigación seguida contra JOSEF BERTHOLD FRANK por la presunta comisión del delito contra la salud pública, "Tráfico Ilicito de Drogas en agravio del Estado", la Segunda Fiscalía Supra provincial Corporativa Especializada en Crimen Organizado a cargo del Fiscal Provincial Manuel Castro Sánchez y en mérito a lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal ordena NOTIFICAR por EDICTO a la persona de JOSEF BERTHOLD FRANK, a fin de que tome conocimiento de la comisión de la Disposición N° 03 que ordena CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR en sede policial, por el plazo de sesenta días, contra JOSEF BERTHOLD FRANK, ciudadano alemán por la presunta comisión del delito contra la salud pública, "Tráfico Ilicito de Drogas en agravio del Estado", notificando al investigado para su comparecencia. NOTIFICOSE.- Firmado: Manuel G. Castro Sánchez, Fiscal Provincial de la Fiscalía Supra provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

Dr. Manuel G. Castro Sánchez

Fiscal Provincial

Segunda Fiscalía Supra provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada

005-OP-1206970-1 1v. 4 y 5 marzo

AVISO DE CONVOCATORIA DE M.I. FOTOGRAFOS SAC. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la sociedad M.I. FOTOGRAFOS SAC. a la Junta General de Accionistas a celebrarse en la Primera Convocatoria el día 16 de marzo de 2015 a las 16:00 hrs., en el domicilio de la Sociedad sito en calle Mencho Segundo N° 2331, Lima, para tratar los siguientes temas de agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros, Memoria y la Gestión Social de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010-2014.
2. Estado de Resultados del ejercicio 2014.
3. Autorización al Gerente General Enrique Uspacoma Tejada para el manejo de la cuenta financiera de su titularidad para operaciones, depósitos, pagos y cobros de la sociedad.
4. Aprobación y regularización del manejo de cuentas financieras de la Sociedad.
5. Cambio de denominación social de la Sociedad.

De no reunirse el Quórum requerido, se cita a los señores en segunda convocatoria para el día 20 marzo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora antes mencionada.

Lima, 2 de marzo de 2015.

LA GERENCIA

005-OP-1206933-1 1v. 5 marzo

LINEA DE EXPORTACION S.A.

RUC N° 20512448729

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad LINEA DE EXPORTACION S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y siguientes de sus Estatutos concordante con el artículo 113 de la Ley General de Sociedades, convoca a la Junta General Obligatoria de Accionistas, a desarrollarse con fecha Lunes 16 de marzo de 2015, donde se abordarán los siguientes temas de Agenda:

1. Memoria, Gestión Social y Resultados Económicos, expresados en Estados Financieros del Ejercicio del año 2014.
2. Determinación de la aplicación de utilidades.
3. Elección a los miembros del Directorio.

Lugar: Parcela N° Marizana M-1, Lote 1, 2 del Parque Industrial de Villa El Salvador.

Hora: 18:00 horas (tarde).

De no reunirse con el Quórum que, se señala en los artículos 116 y 126 de la Ley, se cita en Segunda Convocatoria para el día 20 de marzo 2015, a la misma hora y mismo lugar.

Villa El Salvador, 03 de marzo 2015.

EL DIRECTORIO

002-OP-1206948-1 1v. 5 marzo

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS VIRGEN DE LA PUERTA S.A. RUC: N° 2058930963 JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Se cita a los Señores Accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que tendrá lugar el día Viernes 27 de marzo del 2015, en el local de la Empresa ubicado en Av. República de Croacia 371, Zapallar, Puente Piedra, en 1ª Convocatoria a las 9:00 A.M., (Duración de 30 minutos) para tratar la siguiente Agenda:

1. Presentación de la Memoria Anual.
2. Presentación de los Estados Financieros Ejercicio 2014.
3. Aplicación de las Utilidades del Ejercicio 2014.
4. Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades de los Ejercicios Económicos 2010, 2011, 2012 y 2013.
5. Modificación del Artículo 16 de los Estatutos.
6. Otorgamiento de Facultades a favor del Directorio, para que subsane cualquier observación Registral que pudiera existir sobre el Aumento de Capital Social y Modifique el artículo pertinente del Estatuto Social.

De no reunirse el Quórum, se cita en 2da. Convocatoria para el día 30 de marzo 2015 para tratar la misma agenda, a la misma hora y en el mismo lugar.

NOTA: De conformidad establecido en nuestros Estatutos, Art. 12 y la letra DICE: "Los Accionistas pueden hacerse representar en las Juntas convocando poder a favor de otro accionista, de no Director o del Gerente".

Zapallar, 03 de marzo del 2015

EL DIRECTORIO

005-OP-1206957-1 1v. 5 marzo

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y la Ley N° 11720, la Junta General de Socios, se convoca a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a desarrollarse con fecha Lunes 16 de marzo de 2015, a las 8:00 a.m., en las oficinas de la Empresa ubicada en Calle Arica N° 360, 2do. piso, San Isidro, Lima.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Presentación de la Memoria Social, aprobación de la Memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014, así como de la Certificación de los Acciones Emitidas.
2. Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.
3. Modificación del artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, 26 de febrero.
4. Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus integrantes y aprobación de su régimen de remuneración.
5. Designación de Acciones Externas para el ejercicio 2015.
6. Designación en el Directorio de la persona para recibir distribución y venta de dividendos.
7. Nombramiento de representantes para formular la solicitud de la Junta.

Tienen derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas los titulares de las acciones comunes con derecho a voto (voto A) inscritas en la Mesa de Acciones respectivas. En caso que se presenten poderes para una eventual representación verbal, deberán ser notificados ante la sociedad con una inscripción no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum de ley, se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para el día viernes 27 de marzo del 2015 a las 8:00 a.m., en el local antes señalado.

San Isidro, 5 de marzo del 2015

075-OP-1207146-1 1v. 5 marzo



Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

San Isidro, 23 de febrero de 2015

Oficio N° 480-2015-MINCETUR/VMT/DG/JCMT

Señora

WILLIE DAN RICKER CARDENAS RIOS

Jr. Tahuatinsuyu cuadra 1 SAN

(entre predios con numeración 115 y 151 frente al Grito San Martín)

Tarapoto

San Martín

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 194° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, les remito el presente requerimiento de pago de la multa sancionatoria de VEINTE (20) Unidades Impositivas Tributarias que le fuera impuesta mediante Resolución Directoral N° 8302-2014-MINCETUR/VMT/DG/JCMT, de fecha 05.11.2014, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22.11.2014.

En tal sentido, si haber quedado firme la sanción impuesta a través de la Resolución Directoral señalada en el párrafo precedente, se le requiere el pago de la multa impuesta dentro del plazo de tres (03) días hábiles, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva respectivo a cargo de la Ejecución Coactiva del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso hubieran efectuado el pago de la multa impuesta, sirviente dejar sin efecto el requerimiento efectuado a través del presente Oficio. No obstante, las apuraciones que remitan a esta Dirección General una copia de la constancia de pago efectuado para disponer el archiving del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

Atentamente,

MANUEL SAN ROMAN BENAVENTE

Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

005-OP-1206914-1 1v. 5 marzo

EDICTO REGISTRO CIVIL

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huaran, Expediente N° 1870-2015-REG. de fecha 29 de Enero del 2015, ante el Registrador Civil, Antón Raulo Ruiz Chaves, QMG, don: CARLOS TEODALDO MATA DURAN, identificado con D.N.I. N° 28311819, ha solicitado la Rectificación de su Partida de Nacimiento, DONDE FIGURA COMO CARLOS TEODALDO MATA DURAN, HIJO DE DONA EDILBERTA DURAN YANCE, CUANDO LO CORRECTO DEBE SER FIGURA COMO: CARLOS TEODALDO MATA DURAN, HIJO DE DONA EDILBERTA DURAN YANCE.

Huaran, Enero del 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUARAN

REGISTRO

MANUEL RAMIRO RUIZ CHAVEZ

JEFE DE DIVISION DE REGISTRO CIVIL

DNI: 28696213

018-OP-1206953-1 1v. 5 marzo

Ante la Oficina Registral RENIEC Lurigancho, PATROCINIO RUPULO RAMOS GABRIEL, identificado con DNI: 07657399, ha solicitado con fecha 30 de Diciembre del 2014 la rectificación del Acta de nacimiento N° 1006424220 perteneciente a DOROTEA RAMOS GABRIEL, por omisión en el siguiente dato:

Omisión del Segundo apellido de la madre: DICE: TEODOSIA GABRIEL.

DEBE DECIR: TEODOSIA GABRIEL CONGA.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 73 - D.S. 015-98-PCM.

Lurigancho 27 de febrero del 2015

JOHANN EIDER HUMAYRA LLAMOCCA

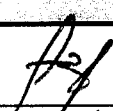
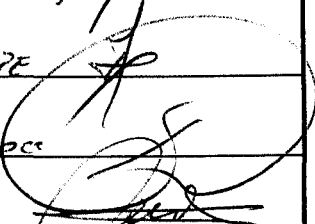
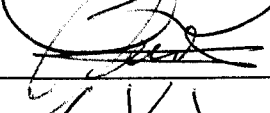
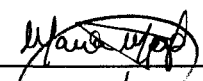
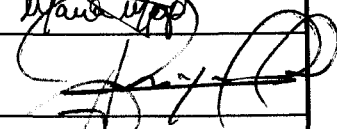
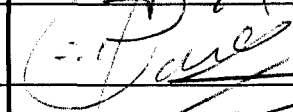
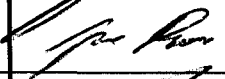
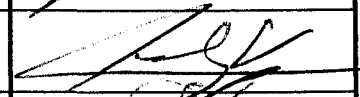
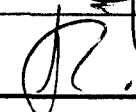
Jefe (a) de Oficina Registral Lurigancho - Oficina

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-OP-1206954-1 1v. 5 marzo

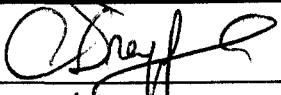
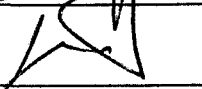
Audiencia Pública:
Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.
(Jueves, 19 de marzo de 2015)

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	EMPRESA	CORREO	FIRMA
1	FRANCISCO Bida Jeyra	TPE PAITA S.A	francesco.bida@euroandino.com.pe	
2	FERNANDO OLIVEIRA	TPE PAITA S.A	FERNANDO.OLIVEIRA@EUROANDINO.COM.PE	
3	JORGE GUTIERREZ CAMPO	TPE PAITA S.A	jorge.gutierrez@euroandino.com.pe	
4	José Vásquez Juárez	Aeropuertos del Perú S.A.	jose.vazquez@adp.com.pe	
5	Carlos Gutiérrez Lobos	BETAF	GUERENCIA@BETAF-URB	
6	MARIO MENDEZ	OSIMON	mmendez@osimon.gob.pe	
7	Carlos Reynafarje	DPWC	carlos.reynafarje@dpworld.com CREYNARFARJE@gmail.com	
8	FERNANDO CÁRDENAS C	DPWC	FERNANDO.CARDENAS@dpworld.com FERNANDESCARDENAS@GMAIL.COM	
9	Carlos A. Jarneo	APEFEX	Carlos.Jarneo@aperex.org.pe	
10	JOSE RIVAS	Aeropuertos del Perú	JOSE.RIVAS@ADP.COM.PE	
11	Raziel Gelvez	COPAM	Rgelvez@copam.com.pe	
12	Glazla Lazo	COPAM	glazo@copam.com.pe	
13	José Aguilar Puigrosi	OSIPTEL	jaguilar@osiptel.gob.pe	

Audiencia Pública:
Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.
(Jueves, 19 de marzo de 2015)

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	EMPRESA	CORREO	FIRMA
14	CARLOS DREDD K.	OSIPTEL	cdredd@OSIPTEL.GOB.PE	
15	JORGE MORI M	OSIPTEL	jmori@OSIPTEL.GOB.PE	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				



PROGRAMA

Audiencia Pública: “Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria” (Jueves, 19 de marzo de 2015)

- 10:00 a.m. : Inscripciones y entrega de material
- 10:15 a.m. : Palabras de bienvenida y apertura de la Audiencia Pública a cargo de la Dra. Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN.
- 10:25 a.m. : Lectura de pautas para el desarrollo de la Audiencia Pública a cargo de Mayra Nieto Manga, Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN.
- 10:30 a.m. : Presentación del Propuesta “Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria” a cargo de José Antonio Gutierrez Damazo, Coordinador de Gestión Regulatoria de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN.
- 11:00 a.m. : Recepción de Preguntas
- 11:20 a.m. : Respuestas y comentarios
- 11:40 a.m. : Cierre de Audiencia y firma del Acta.



REGLAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

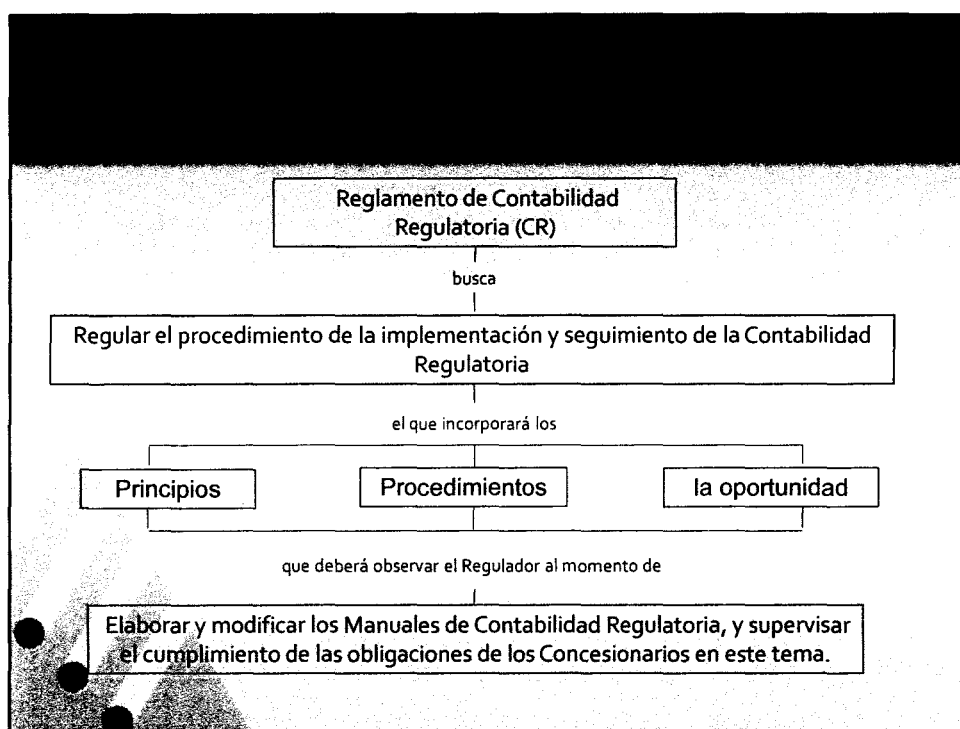
1. La audiencia tendrá una duración máxima de dos horas.
2. El OSITRAN expondrá el **“Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria”**.
3. Las personas interesadas en emitir opinión, hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre la propuesta presentada, lo podrán hacer por escrito, en las hojas de preguntas incluidas en el material entregado.
4. Podrán hacer uso de la palabra, para cuestiones relacionadas con el tema de la audiencia, por un periodo de 3 minutos. El moderador de la audiencia pública indicará el orden de intervención de los oradores.
5. De acuerdo al artículo 184 de la Ley 27444, las informaciones y opiniones manifestadas durante la audiencia pública, son registradas sin generar debate, y poseen carácter consultivo y no vinculante para la entidad.
6. Concluida la realización de comentarios u objeciones y transcurrido el tiempo de duración de la audiencia, se dará por finalizada la misma.
7. OSITRAN levantará un acta de la audiencia pública, que será suscrita por los representantes de OSITRAN y los asistentes que así lo deseen.

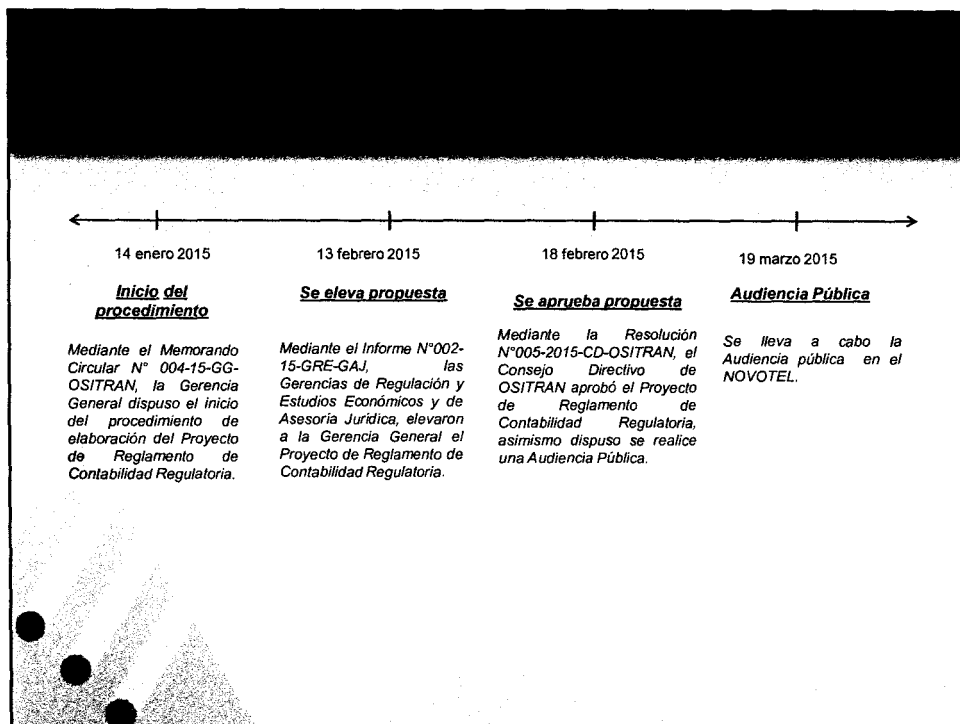
19.03.2015



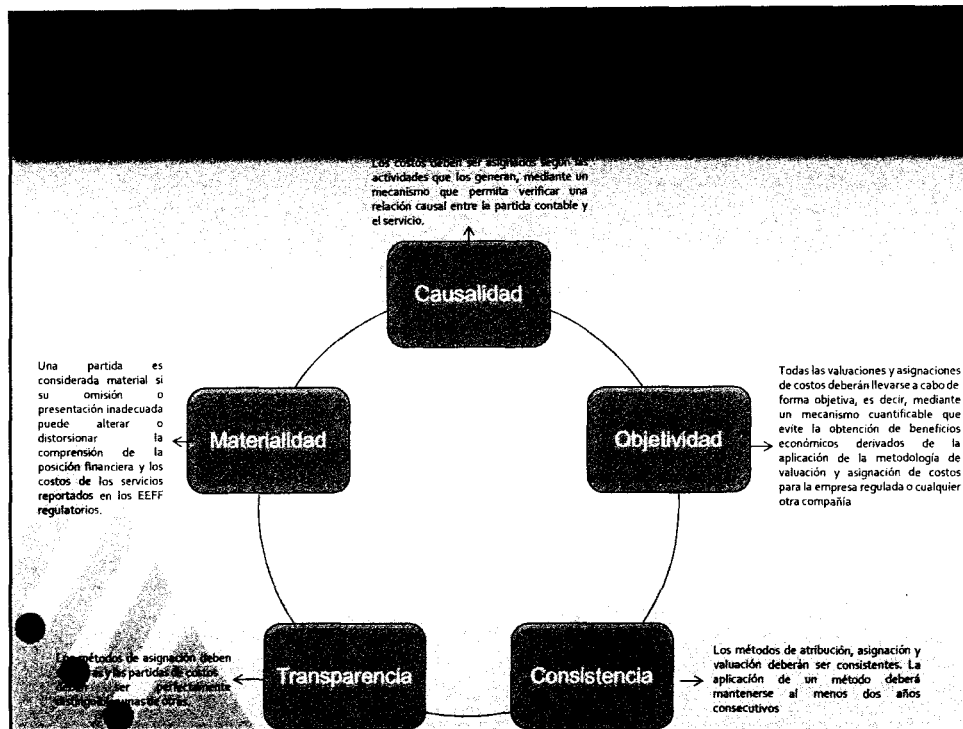
OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





- La Contabilidad Regulatoria (CR) es el conjunto de principios y reglas de presentación de información aplicables a las Entidades Prestadoras. Estas reglas permiten asignar costos, ingresos, activos y pasivos con la finalidad de facilitar la función regulatoria.
- Tiene los siguientes objetivos:
 - Reducir la asimetría de información con relación a los costos e ingresos de los servicios regulados y no regulados que brinda la entidad prestadora,
 - Prevenir y detectar subsidios cruzados o discriminación indebida,
 - Proveer información para el monitoreo del comportamiento de la entidad prestadora en los mercados; y,
 - Proveer información para la toma de decisiones regulatorias.



- Los Manuales de Contabilidad Regulatoria (MCR) se han elaborado empíricamente sin la existencia de un procedimiento que establezca y ordene plazos para la Entidad Prestadora y para el Regulador. Ello ha conllevado que el tiempo de elaboración de los Manuales de Contabilidad Regulatoria sea extenso y poco célere.
- La experiencia generada de la recepción de la información por parte de las EP determina diversidad de la misma dependiendo del tipo de infraestructura y de la prestación de los servicios; en tal sentido se requiere la revisión y adecuación de los MCR. En consecuencia se requiere especialización, continuidad y seguimiento, así como un procedimiento administrativo previsible para las modificaciones que sean requeridas.
- Inexistencia de un marco normativo que regule las modificaciones que regule las modificaciones que podrían efectuarse a los MCR dificulta la labor del Regulador máxime si se considera que las condiciones de mercado pueden variar o se generan nuevos servicios. La información remitida por algunas Entidades Prestadoras no han coincidido con otro tipo de información remitida previamente (ej. Información de sustento de revisiones tarifarias, fijación de tarifas o cargos de acceso) incurriendo en contradicciones.

A. DISPOSICIONES GENERALES

- Finalidad
- Ámbito de Aplicación
- Definiciones
- Principios de Contabilidad Regulatoria

B. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- Órganos responsables de la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Contabilidad Regulatoria
- Evaluación de exigir contabilidad separada.
- Procedimiento de elaboración, aprobación y actualización del Manual de Contabilidad Regulatoria
 - Etapa I: Aprobación del Manual de Contabilidad Regulatoria.
 - Contenido mínimo del Manual de Contabilidad Regulatoria
 - Etapa II: Actualización del Manual de Contabilidad Regulatoria.
- Procedimiento de preparación, presentación y revisión de los Informes de Contabilidad Regulatoria
 - Etapa I: Preparación, presentación, revisión y aprobación de los Informes de Contabilidad Regulatoria en Periodo Transitorio
 - Etapa II: Preparación, presentación revisión y aprobación de los Informes de Contabilidad Regulatoria en Periodo Definitivo

- **Finalidad**

Establecer los criterios que serán aplicados por las Entidades Prestadoras para el cumplimiento de sus obligaciones en Contabilidad Regulatoria, el procedimiento que deberán seguir los órganos del OSITRAN para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Contabilidad Regulatoria; así como, establecer las reglas que deben cumplir las Entidades Prestadoras para la preparación y presentación de los Informes de Contabilidad Regulatoria a fin que éstos constituyan una herramienta que facilite la actividad regulatoria que realiza OSITRAN.

- **Alcance**

Las disposiciones contenidas en el Reglamento serán aplicables a las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN, que de acuerdo a sus respectivos contratos de concesión o en su calidad de empresa pública regulada, tienen la obligación de observar el principio de contabilidad separada, en el ámbito de la Contabilidad Regulatoria.

▪ **Órganos responsables de la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Contabilidad Regulatoria**

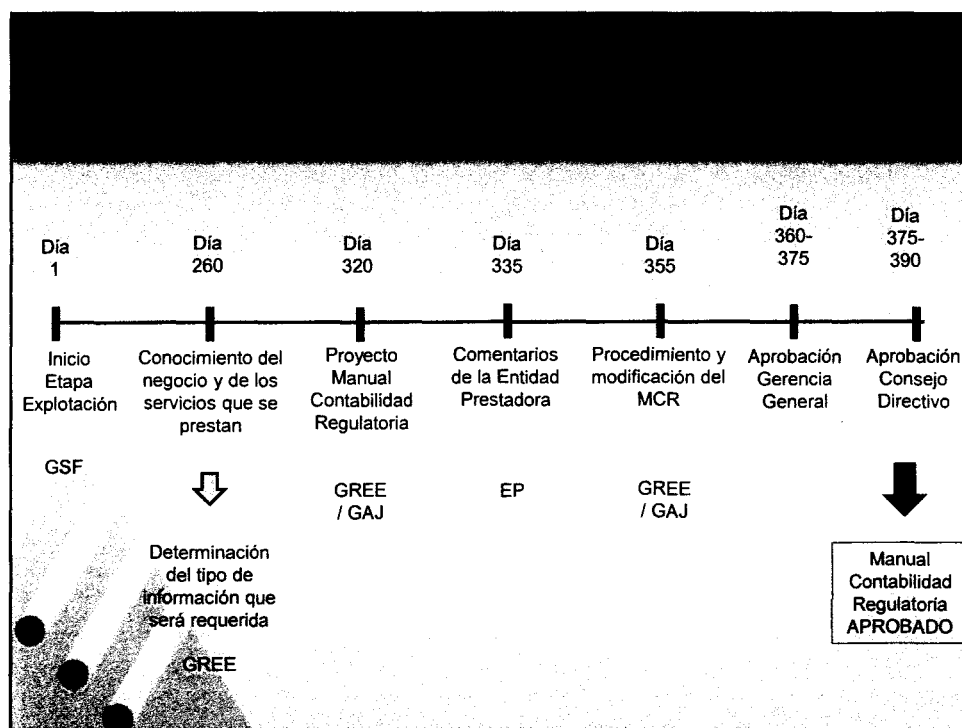
La GRE es el órgano responsable y encargado de elaborar y actualizar el Manual de Contabilidad Regulatoria de las Entidades Prestadoras. Por su parte, le corresponde de manera exclusiva al Consejo Directivo del OSITRAN aprobar el Manual de Contabilidad Regulatoria, y su actualización, de corresponder.

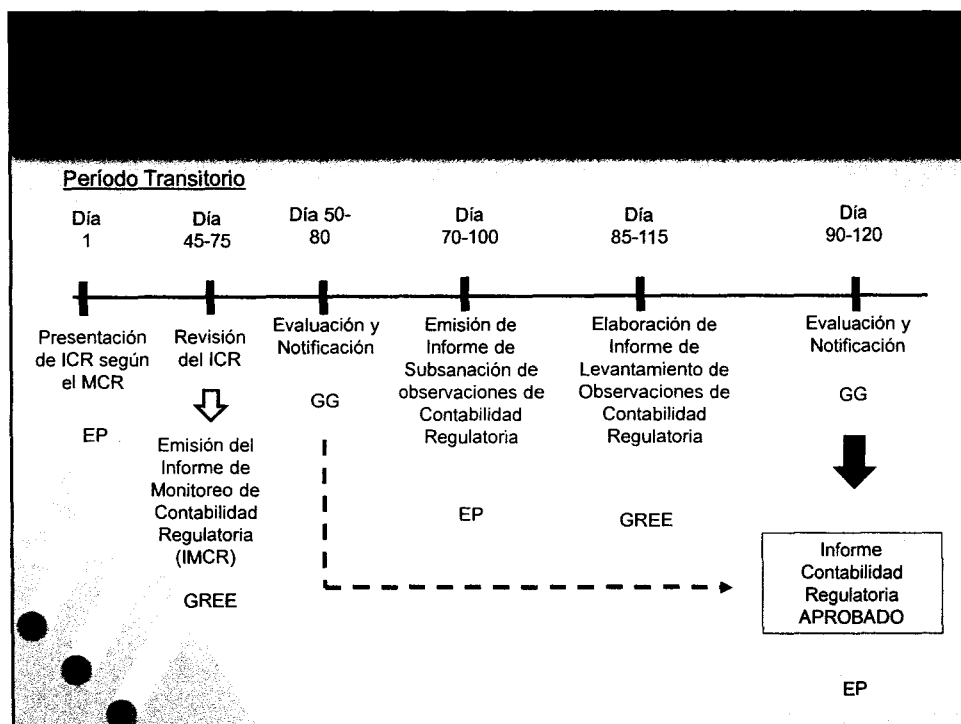
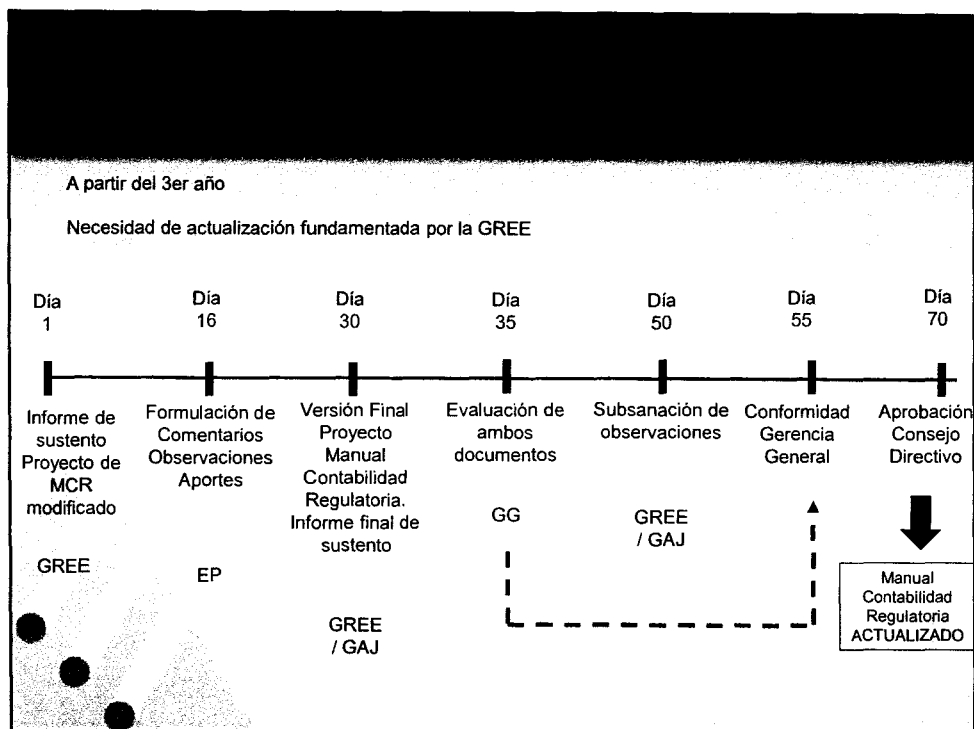
▪ **Etapas Previas: Evaluación de exigir contabilidad separada**

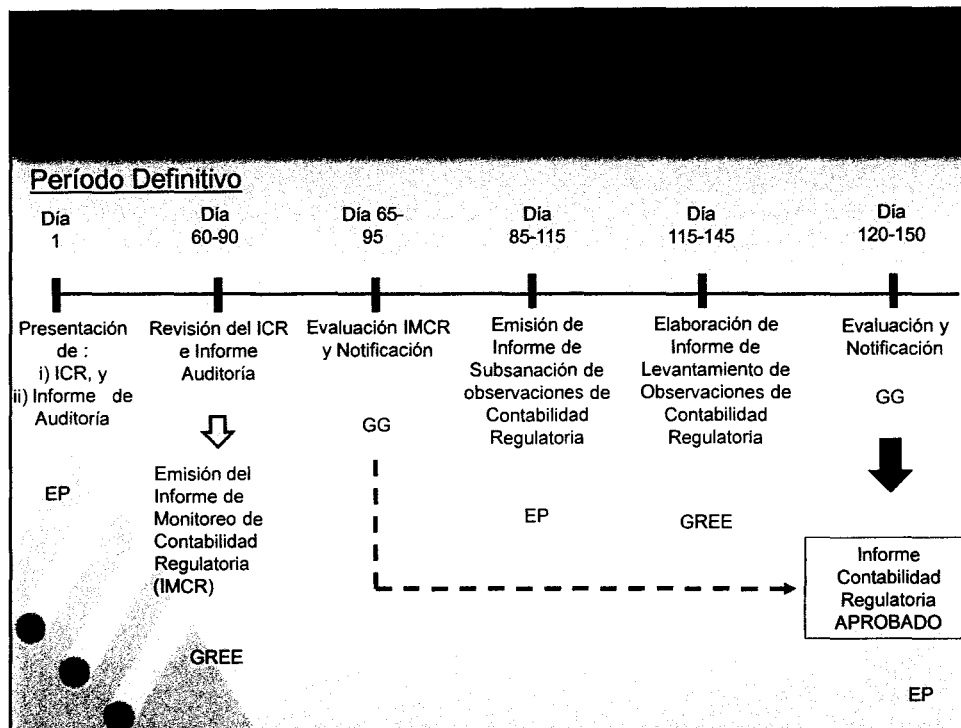
En el plazo otorgado a OSITRAN para que emita opinión sobre la versión final del Contrato de Concesión, la GRE evaluará la necesidad de incluir una cláusula que obligue a la Entidad Prestadora cumplir con las obligaciones de contabilidad separada.

Criterios:

- Empresas multiproducto
- Interdependencia de los servicios regulados y no regulados
- Configuración de situaciones permanentes que alteren el cumplimiento de los niveles de servicio y que puedan configurar la necesidad de determinar la conveniencia de exigir al Concesionario la implementación de una contabilidad separada.







El Reglamento de Contabilidad Regulatoria generará los siguientes beneficios:

- Reducción de la asimetría de información entre Regulador y Regulado
- Permitirá al Regulador separar la información de las actividades reguladas de las no reguladas contribuyendo a evitar subsidios cruzados
- Mejora de la transparencia dado que se contará con información detallada y desagregada
- Mejora de la capacidad de supervisión del Regulador en lo relacionado a la información contable y la capacidad de seguimiento en la asignación de costos de las Entidades Prestadoras.
- Eficiencia en el proceso de implementación y seguimiento de la Contabilidad Regulatoria

Actualmente en las infraestructuras de transporte del sector portuario y aeroportuario, los contratos de concesión contemplan que las Entidades Prestadoras lleven una Contabilidad Separada. En tal contexto los procedimientos, plazos y formatos señalados permitirán organizar los tiempos de presentación y revisión de la referida información tanto por parte de la entidad Prestadora como del Regulador; todo ello generará beneficios asociados con transparencia, predictibilidad, reducción de discrecionalidad e incertidumbre tanto para el OSTRAN como para las propias Entidades Prestadoras.

- Hasta el viernes 20 de marzo de 2015 se recibirán los comentarios al proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria, por escrito a OSITRAN, en su sede ubicada en: Av. República de Panamá 3659, San Isidro o, por medio electrónico a: info@ositran.gob.pe
- Vencido el plazo de recepción de comentarios se analizarán los comentarios recibidos, y se elaborará el proyecto final del Reglamento de Contabilidad Regulatoria. Estimándose que para la primera semana de mayo sea aprobado.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA: "PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTABILIDAD REGULATORIA"

A las 10:10^{am} horas, del día Jueves 19 de marzo del 2015, en la Sala de reuniones del Hotel NOVOTEL, se dio inicio a la Audiencia Pública: "*Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria*".

Para tal efecto asistieron el Sr Benjamín De La Torre, Jefe de Regulación y José Antonio Gutierrez Damazo, Coordinador de Gestión Regulatoria de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN.

Después de la apertura de la audiencia, a cargo de la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN, previa lectura del Reglamento de la audiencia pública, el señor José Antonio Gutierrez Damazo, Coordinador de Gestión Regulatoria de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN realizó la presentación: "*Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria*".

Acto seguido se procedió a la recepción de consultas y comentarios.

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

Siendo las 11:00 am horas, se dio por cerrada la audiencia, firmando las siguientes personas en señal de conformidad.

Nombre: José Antonio Gutierrez
DNI: 07476287

Nombre: Benjamín de la Torre
DNI: 09388237

Nombre: María Méndez
DNI: 44822209

Nombre: Víctor Arroyo
DNI: 40856459

Nombre: Carlos A. Searra
DNI: 07196864

Nombre: Carlos Guillermo Wilson
DNI: 09391677

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Audiencia Pública: "*Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria de OSITRAN*"
(19.03.2015)

